



REGLAMENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MITIGAR LA PROPAGACION DEL VIRUS COVID-19 (ENERO 2023)

Página 1 de 2

Con fundamento en los Criterios de Operación para la reincorporación a las actividades presenciales, la dirección del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 229 continúa trabajando de manera colaborativa con los padres y madres de familia, con las y los estudiantes, con el Comité de Salud escolar, Comité Escolar de Administración Participativa CEAP, personal Administrativo y Docente para adaptarse a las circunstancias particulares que se vayan presentando con motivo de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, esto con la finalidad de asumir juntos la corresponsabilidad de la salud de todos los miembros de la comunidad escolar y de sus visitantes.

ESTUDIANTES

Artículos.

1. No podrá acudir el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticado de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud e informarán al plantel. Es recomendable que, en caso de duda, o presencia de posibles síntomas, se tome la temperatura previamente a la asistencia al plantel.
2. Todos los estudiantes deberán utilizar en todo momento en el interior del plantel cubrebocas de manera obligatoria y de acuerdo al reglamento interno de cada espacio, laboratorio o taller al que ingrese, podrán portar careta con insumos personales de desinfección,
3. Todos los estudiantes deberán portar gel antibacterial de uso personal, así como paño húmedo con agua y cloro (en una bolsa de plástico), para desinfectar los objetos que toque o utilice, y mantener su entorno seguro.
4. Deberán respetar los filtros de contención en los siguientes escenarios:

Filtro 1: EN CASA. El padre, madre de familia o tutor legal responsable revisará que la o el estudiante no tenga ningún síntoma asociado al COVID 19 y en caso de presentar síntomas, la o el educando deberá acudir a su clínica de salud y guardar reposo, avisando a sus docentes y autoridades del plantel para que le generen con su receta médica su respectivo justificante interno de asistencias.

Filtro 2: EN LA ENTRADA DEL PLANTEL. Hay que mantener siempre la distancia social como medida de autorregulación. Al entrar a las instalaciones del CBTIS 229 es imprescindible la toma de temperatura, la desinfección de manos con jabón líquido o gel antibacterial y del cuerpo a través del acceso por el túnel sanitizante.

Filtro 3: EN LA ENTRADA DE CADA AULA, LABORATORIO O TALLER. El docente promoverá el orden y el cumplimiento de las indicaciones de las normas de salud, El docente promoverá el lavado frecuente de manos, con agua y jabón. El docente supervisará, que los alumnos desinfecten frecuentemente los objetos de uso cotidiano y que tomen asiento en los espacios autorizados para ello.

5. Siempre se respetará las señalizaciones, rutas separadas de entrada y salida de plantel y los edificios y de los locales administrativos. El accionamiento de las puertas y ventanas es manual, y se mantendrá la puerta y ventanas abierta siempre y cuando las condiciones de seguridad del edificio lo permitan. En caso de emergencia, deberán utilizarse para la evacuación del edificio todas las vías, escaleras y salidas establecidas para ese fin.
6. En las vías de circulación como pasillos, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila india dejando una distancia mínima de 1.5 metros.
7. Si las dimensiones de la vía no permiten adoptar la medida anterior, se deberá respetar el sentido único para cada vía de circulación de la entrada y de la salida de acceso a la vía.

FIRMAN DE CONFORMIDAD, ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO(A)

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR



REGLAMENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MITIGAR LA PROPAGACION DEL VIRUS COVID-19 (ENERO 2023)

Página 2 de 2

8. Laboratorios: el aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad. Se establecerán turnos de acceso para cumplir con este criterio.
9. Entre sus responsabilidades están: mantenerse pendientes de los canales de comunicación con profesores, coordinadores y dirección, agendar las actividades propuestas por el maestro, organizar, calendarizar y realizar con responsabilidad todos los trabajos y actividades requeridas, entregar a tiempo los productos de aprendizaje solicitados, informar a sus profesores y/o jefe de grupo sobre cualquier situación que se presente y obstaculice el seguimiento y atender las retroalimentaciones por parte de sus profesores, poniendo especial énfasis en aquello que debe mejorar.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL QUE DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS MIEMBROS DEL CBTIS 229

- Lavado de manos de forma regular y siempre que se toquen objetos y superficies de contacto.
- Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz y la boca, así como llevar pañuelos de papel desechables y/o desinfectantes.
- Al toser o estornudar, cubrirse bien la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias, tirando inmediatamente dicho pañuelo en el contenedor de basura.
- Como recomendación especial, ocupar el mismo mobiliario/equipo durante el tiempo de estancia en el aula, laboratorio y/o taller.
- Se utilizará material de trabajo diferenciado, evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, o bien asegurando, en caso de que tengan que compartirse, una limpieza y desinfección exhaustiva con material desechable previa y posterior a cada uso.

PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES LEGALES

Artículos.

1. Apoyar a sus hijos y/o tutorados en este proceso de aprendizaje presencial.
2. Proveer un ambiente apropiado para el aprendizaje a sus tutorados(as), que favorezcan los aprendizajes. De existir alguna dificultad, favor de señalar al docente, y al departamento de Servicios Escolares.
3. Ayudar constantemente a sus hijos en conversaciones sobre el material que está siendo utilizado en sus actividades, para promover la reflexión sobre el aprendizaje.
4. Monitorear constantemente el tiempo invertido en la dedicación a tareas, los tiempos de aprendizaje y condiciones preferidos (mañana o tarde, lugares silenciosos o con ruido, etc.) y señalar al docente de cada asignatura para conocer los estilos de aprendizaje.
5. Motivar y facilitar la asistencia a las reuniones presenciales, cual sea el caso, ya sean clases, asesorías, exámenes, etc.
6. Apoyar el balance emocional proveyendo a sus hijos espacios de reflexión, lectura, actividad física, conversación y dispersión, así como un periodo de sueño saludable. Informar a la oficina de Orientación Educativa, sobre cualquier información relevante observada en sus hijos, que requieran apoyo y atención de orden psicológico (consejería), para ser canalizados a una dependencia asociada al plantel.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. Los casos no previstos en el presente Reglamento serán objeto de consulta al comité de salud, para la atención correspondiente.

Segundo. Cualquier caso no previsto en el reglamento será resuelto por las autoridades correspondientes.

Tercero. Cualquier cambio del presente reglamento se les dará a conocer en su respectivo momento.

FIRMAN DE CONFORMIDAD, ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO(A)

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR